



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 2 de julio de 2020.

A la señora
Presidente de la Cámara de Senadores
Dra. Alejandra Silvana RODENAS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidente llevando a su conocimiento que esta Cámara en sesión de la fecha, ha sancionado el Proyecto de Ley cuyo texto se acompaña.

Salúdole muy atentamente.

Ref.: Expte. N° 36302 CD - Proyecto de Ley: por el cual se declara de Interés General, Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación, según artículos 1 y 6 de la Ley 7534 y modificatorias, el inmueble situado en calle San Martín 2766 de la ciudad de Santa Fe, conocido como edificio "Ritz".



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés General, Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación el Inmueble ubicado en calle San Martín 2766 de la ciudad de Santa Fe, Manzana 2725, de una superficie total de 845,20 metros cuadrados según Plano de Mensura Nº 122733/94 del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia. Partida Inmobiliaria 10-11-03-999999/9526-2 e inscripto en el Régimen de Propiedad Horizontal bajo el Nº 81526 - Folio 926 - Tomo 126 Par del Registro de la Propiedad.

ARTÍCULO 2.- El inmueble y sus instalaciones serán destinados al Ministerio de Educación de la Provincia para el desarrollo de proyectos de Educación Superior a través de sus Institutos Superiores, desarrollando propuestas pedagógicas y curriculares que aseguren trayectorias inclusivas, completas y de calidad.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria correspondiente y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de afrontar los gastos originados por la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 2 de julio de 2020.